

LICITACIÓN PÚBLICA N° 68/25

**"REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS
ELECTRIC"**

NÚMERO DE EXPEDIENTE: EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN -
9130-34392 ALCANCE 000 DEL AÑO 2025

FECHA DE APERTURA: 2 de diciembre de 2025

HORA: 10:00

LUGAR DE APERTURA: EPEN – La Rioja 385 - 8300 NEUQUÉN
(Capital).-





UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN

SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN

RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Reparación de Transformador Marca Tubos Trans Electric

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02409312	LICITACION PUBLICA	68/25
FECHA DE APERTURA	02-12-2025	HORA:	10:00

Item	Cantidad	Unidad	Descripción	Unitario	Total
1	1	Unidad	Acondicionamiento - Carga en E.T. ZAPALA, transporte y descarga en fabrica	\$	\$
2	1	Unidad	Acondicionamiento, Transporte, descarga y Armado en ET Cutral Co	\$	\$
3	1	Unidad	Desencubado, inspección visual y ensayos p/ diagnóstico. Ensayos preliminares en fabrica para diagnostico, con presencia de EPEN y posterior elaboracion de Acta N°1 donde se indican los alcances de la reparacion. Segun Pliego tecnico adjunt	\$	\$
4	1	Unidad	Desmontaje y montaje de yugo y bobinados de las tres fases p/verificacion de estado y diagnostico	\$	\$
5	1	Unidad	Pruebas posteriores al armado y acta para puesta en servicio	\$	\$
6	3	Unidad	Rebobinado de Arrollamiento Principal de 132kV, Precio Por fase	\$	\$
7	3	Unidad	Rebobinado de Arrollamiento Principal y de Regulacion 13.2kV, Precio Por fase	\$	\$
8	3	Unidad	Rebobinado de Arrollamiento Principal y de Regulacion 33kV, Precio Por fase	\$	\$
9	3	Unidad	Rebobinado de Arrollamiento de Regulacion de 132kV, Precio Por fase	\$	\$
10	1	Unidad	Reconexionado de arrollamientos y parte activa	\$	\$
11	3	Unidad	Reemplazo Aisladores Pasantes 132 kV	\$	\$
12	1	Unidad	Tareas descriptas en presupuesto ETAPA 1 - Item 4	\$	\$

SUB-TOTAL	\$
I.V.A.	\$
TOTAL	\$

IMPORTE EN LETRAS:	
CONDICIONES DE PAGO:	30 días f.f.
MANTENIMIENTO DE OFERTA:	60 días
PLAZO DE ENTREGA:	Según pliego
LUGAR DE ENTREGA:	Según pliego
SE ADJUNTAN:	Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones técnicas



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO: RIOJA 385, NQN. TEL/FAX: 0299- 4456647 al 51

PROVINCIA DEL NEUQUEN
SECRETARÍA GENERAL Y SERVICIOS PÚBLICOS
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
RIOJA 385 NEUQUEN

PEDIDO DE PRESUPUESTO
Reparación de Transformador Marca Tubos Trans Electric

PROVEEDOR:		NRO INSCRIPCION:	
EXPEDIENTE NRO:	2025-02409312	LICITACION PUBLICA	68/25
FECHA DE APERTURA	02-12-2025	HORA:	10:00

FIRMA Y SELLO DEL PROPONENTE

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PROVINCIA DEL NEUQUÉN
ENTE PROVINCIAL DE ENERGÍA DEL NEUQUÉN
E.P.E.N.

REPARACION
TRANSFORMADOR DE POTENCIA



INDICE

1.	CONDICIONES GENERALES	3
1.1	ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES	3
1.2	APARTAMIENTO DEL PLIEGO	4
1.3	ANTECEDENTES E INSTALACIONES DEL OFERENTE.	4
1.4	NORMAS IRAM	5
2.	CONTROL SOBRE ESTADO DE LIBRE DE PCB	5
3.	GESTION DE RESÍDUOS ESPECIALES	6
4.	MANIPULACION, TRANSPORTE Y SEGURO	6
5.	TRABAJOS Y ACCESORIOS NO PREVISTOS	6
6.	EVALUACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES	7
7.	ASPECTOS CONSTRUCTIVOS DURANTE LA REPARACIÓN	7
7.1	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	7
7.2	VALVULAS	7
7.3	PINTURA Y PROTECCION SUPERFICIAL	7
7.4	ARROLLAMIENTOS	7
7.5	ACEITE	7
7.6	CONMUTADOR SIN CARGA	8
7.7	CONMUTADOR BAJO CARGA	8
7.8	AISLADORES PASANTES	8
7.9	PUESTA A TIERRA Y AISLACION	8
7.10	DESCARGADORES DE SOBRETENSION	8
7.11	TERMOMETRO DE TEMPERATURA DE ACEITE	8
7.12	INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE	8
7.13	RELE BUCHHOLZ	8
7.14	IMAGEN TERMICA	9
7.15	PLACAS DE CARACTERISTICAS	9
7.16	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TOROIDALES	9
8.	ENSAYOS	10
8.1	GENERALIDADES	10
8.2	COORDINACION DE LA INSPECCION	10
8.3	ENSAYOS E INSPECCIONES EN FÁBRICA	10
8.4	ENSAYO DE RECEPCION DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA	11
9.	EMBALAJE Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL TRANSPORTE	13
10.	TRANSPORTE Y SEGURO	13
11.	ARMADO DEL TRANSFORMADOR EN DESTINO	14
12.	PRUEBAS POSTERIORES AL ARMADO DEL TRANSFORMADOR	14
13.	SUPERVISIÓN DE LA ENERGIZACIÓN DEL TRANSFORMADOR	14
14.	COTIZACION DE LOS TRABAJOS Y ADJUDICACION	14
15.	TRABAJOS NO PREVISTOS	15
16.	FORMA DE CONTRATACION	15
17.	FORMA DE PAGO	15
18.	PLAZO DE EJECUCION	15
19.	CONDICIONES DE RECEPCION	16
19.1	RECEPCIÓN PROVISORIA:	16
19.2	RECEPCIÓN DEFINITIVA:	16
20.	LISTADO DE ITEMS	17
21.	PLANILLA DE TAREAS	18
22.	EMBLEMA EPEN	19
23.	PLANOS/FOTOS	20

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

1. CONDICIONES GENERALES

1.1 ALCANCE DE LAS ESPECIFICACIONES

La contratación, motivo del presente pliego, comprende la reparación de un transformador en baño de aceite, de una potencia de 15 MVA, tensión primaria igual a 132 kV, secundaria de 34,5 kV y terciaria de 13,8 kV, con conmutador de tensión bajo carga.

Las tareas se desarrollaran de la siguiente forma:

1. Desarmado, Acondicionamiento, Carga, Transporte y Descarga, desde la E.T. ZAPALA a fábrica
2. Acondicionamiento y Realización de ensayos preliminares en fabrica para diagnóstico, con presencia de EPEN y posterior elaboración del acta N°1 donde se indican los alcances de la reparación.
3. Realización de los trabajos y provisiones obligatorias y acordadas en el acta N°1
4. Ensayos FAT con presencia de EPEN.
5. Transporte a ET Cutral Co.

Las tareas del presente Pliego para cada caso, incluirán los siguientes aspectos:

- Desarmado, Carga, Transporte y Descarga, tanto para el traslado desde la E.T. ZAPALA a fábrica, como para el regreso del equipamiento reparado a la E.T.
- Reparación del transformador, incluyendo la Provisión de los materiales, repuestos y aceite dieléctrico aislante nuevo tipo YPF 64 necesarios de acuerdo al Listado de Tareas. (para el caso del rebobinado, se considerará la utilización del cobre nuevo y la provisión del total del material aislante nuevo para las fases a reparar y todo material necesario).
- Reemplazo total del aceite dieléctrico aislante YPF 64 por aceite nuevo sin PCB.
- Ensayos de Recepción en fábrica.
- Elaboración de la Documentación de Diagnóstico y Protocolar correspondiente.
- Armado en la ET Cutral Có, ensayos finales y asistencia puesta en servicio del transformador de potencia.
- La atención y reparaciones durante el período de garantía.
- Provisión de termómetros e imágenes térmicas nuevas.
- Provisión de todo elemento, accesorio y/o tarea que resulte necesaria para alcanzar las prestaciones requeridas, aun cuando no estuviera incluida en el listado mencionado precedentemente, el cual no debe considerarse limitativo sino orientativo

Todos los materiales involucrados en las reparaciones deberán ser nuevos, sin uso, de reconocida calidad, fabricados con materiales nuevos, de primera calidad según las mejores reglas de arte.-

La contratación será por oferta global y no por renglones, siendo un único oferente al que se contrate.

1.2 APARTAMIENTO DEL PLIEGO

En las ofertas debe incluirse un Listado de apartamientos del pliego, si es que los hubiera.

Esto es a los fines de poder, de manera sencilla, discernir el EPEN si el/ los apartamientos son aceptables.

En caso de detectar en la documentación de la oferta apartamientos a las condiciones requeridas en pliego que no hayan sido declaradas por el oferente en el Listado referido, se desestimaré la oferta a solo juicio del EPEN.

1.3 ANTECEDENTES e INSTALACIONES DEL OFERENTE.

ANTECEDENTES PARA LA COTIZACION

Será requisito indispensable, para ser admitido en la cotización de los distintos ítems que componen la presente licitación pública y poder participar de la presente adquisición, haber reparado, a satisfacción del comitente, **al menos cinco (5) transformadores de no menos de los niveles de tensiones iguales a las solicitadas en las Especificaciones Técnicas y con conmutador bajo carga.**

Dichas máquinas deberán haber sido reparadas en los últimos diez (10) años y se encontrarán en correcto estado de funcionamiento. Los Oferentes deberán acreditar fehacientemente haber realizado provisiones de similares características a los que se licita. Deberán presentar una planilla donde figure como mínimo, año de fabricación, año de puesta en servicio, descripción del equipo, OC y toda información adicional que considere necesaria. Este listado se complementará con documentación que acredite tal situación, tal como certificado de empresas destinatarias, órdenes de provisión que hayan sido adjudicadas y cumplimentadas satisfactoriamente, etc.

El cumplimiento del requisito referido en el párrafo precedente será condición excluyente de la oferta, por lo que su incumplimiento habilitará a E.P.E.N., a rechazar la oferta.

En caso que el oferente no cumpla con lo solicitado como antecedentes podrá optar por adicionalmente a lo normal solicitado en las cláusulas administrativas, constituir un fondo de reparo de u\$s 95.000,00 mediante póliza de caución ajustable, vigente durante todo el período de garantía, la cual será extendida a cinco (5) años a partir de la puesta en servicio del transformador, que será adjuntada a la oferta técnica. Asimismo, en caso de que se realicen reparaciones o reemplazos de componentes durante dicho período, se exigirá una garantía extendida de doce (12) meses adicionales sobre los elementos intervenidos, contados desde la fecha de finalización de la reparación.

VERIFICACIÓN DE INSTALACIONES Y ANTECEDENTES DEL FABRICANTE

El oferente deberá contar con instalaciones industriales, equipamiento y laboratorios de ensayo adecuados para la fabricación, control de calidad y realización de ensayos de rutina y tipo del transformador objeto de la presente licitación. La idoneidad de dichas instalaciones será evaluada exclusivamente por el E.P.E.N., quien podrá verificar su existencia, estado y adecuación técnica mediante inspecciones, requerimiento de documentación o consultas a fuentes externas. **En caso que EPEN considere que las instalaciones no son adecuadas será motivo de rechazo de la oferta.**

Será facultad exclusiva del E.P.E.N. considerar válidas o no las ofertas presentadas, en función de instalaciones industriales, los antecedentes de fabricación, cumplimiento de plazos contractuales y capacidad técnica demostrada por el oferente, sin que ello genere derecho a reclamo alguno por parte de los proponentes.

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

1.4 NORMAS IRAM

1107/09/82 y 1196:	Tratamientos superficiales y adherencia
2018:	Calentamiento
2026:	Aceite aislante
2099:	Condiciones generales
2104:	Relación de transformación y de fase
2105:	Niveles de aislación y ensayos dieléctricos
2106:	Ensayos en vacío y en cortocircuito
2112:	Comportamiento ante cortocircuitos externos
2211:	Coordinación de la aislación
2437:	Niveles de ruido
2444:	Grado de protección mecánica
2446:	Distancias de aislación en aire
2472:	Descargadores de sobretensión

Los equipos comprendidos en esta especificación responderán en primer término a las Normas IRAM, utilizándose las recomendaciones IEC cuando las primeras no cubran un determinado tema.

UNIDADES

Todas las unidades de medida serán expresadas en el Sistema Métrico legal Argentino, SIMELA, según Ley Nº19.511 y su reglamento Nº1.157/72.

CONDICIONES AMBIENTALES

Los transformadores serán instalados a la intemperie y aptos para trabajar dentro de los límites de temperatura, humedad, velocidad del viento, altura sobre el nivel del mar, condiciones sísmicas y niveles de contaminación ambiental máximos indicados a continuación:

PLANILLA DE CONDICIONES AMBIENTALES

Temperatura máxima absoluta:	45 ° C
Temperatura mínima absoluta:	-20 ° C
Temperatura media del día:	15 ° C
Velocidad de viento sostenida máxima:	120 km/h
Velocidad del viento máxima excepcional:	140 km/h
Altura sobre el nivel del mar:	< 1.000 m.
Condiciones sísmicas, Zona:	(1)

2. CONTROL SOBRE ESTADO DE LIBRE DE PCB

El equipo transformador entregado por el EPEN, contará con análisis químicos que certifiquen su estado de Libre de PCBs realizado por un laboratorio acreditado, según Norma ASTM D 4059.-

A fin de prevenir la alteración de las condiciones del equipo entregado por alguna operación que pueda derivar en contaminación cruzada, previo a la recepción del transformador, el adjudicatario deberá presentar a la Inspección, las constancias que certifiquen el estado de Libre de PCBs del equipo. Para ello deberá presentar la certificación de sus equipos y/o elementos utilizados que garanticen que se encuentran Libre de PCBs.-

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

Para el transformador reparado el adjudicatario deberá presentar los protocolos de ensayos correspondientes a la toma de muestra y análisis realizado por un laboratorio acreditado, según Norma ASTM D4059 para PCB. Si el resultado del análisis es mayor a 50 ppm de PCBs, la gestión de descontaminación será a costo y responsabilidad del adjudicatario.-

En cuanto al aceite de reemplazo YPF 64 utilizado para la reposición, debe ser nuevo y contar con la certificación del fabricante libre de PCBs.

3. GESTION DE RESÍDUOS ESPECIALES

El EPEN está inscripto como Generador de Residuos Especiales, Matrícula Nº 023 en la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Provincia del Neuquén.-

El aceite mineral Y8, Y7 retirado de los equipos se deberá gestionar según los términos de la Ley Provincial Nº 1875 (T.O 2256), Decreto Reglamentario Nº 2656/99, como residuos especiales.

La Contratista deberá enviar a tratamiento y disposición final los aceites en desuso con un transportista y un operador de residuos especiales habilitados en el registro Municipal o Provincial (RPGTyORE) correspondiente. El Contratista deberá remitir a la Inspección los manifiestos de transporte y certificados de tratamiento de los aceites minerales retirados de los equipos transformadores.-

4. MANIPULACION, TRANSPORTE Y SEGURO

La manipulación y transporte del equipamiento se realizará únicamente bajo la responsabilidad y cargo del Proveedor, quien tendrá a su cuenta y cargo el acondicionamiento, carga, transporte y descarga del transformador y sus accesorios desde la Estación Transformadora Zapala, ubicada en la ciudad de Neuquén, provincia de NEUQUEN, hasta su fábrica y luego de la reparación, su regreso a la Estación Transformadora Cutral Co.

Los seguros de cobertura por daños a la carga transportada estarán a cargo y serán gestionados por el proveedor.

Esta responsabilidad y cargo del proveedor se extiende durante el plazo de Garantía para el envío y reenvío de partes y equipos a reparar.

5. TRABAJOS y ACCESORIOS NO PREVISTOS

La descripción de los trabajos y accesorios citados en el presente pliego deberá considerarse enunciativa, no enumerativa, debiendo la Provisión entregarse completa y en condición de habilitarse.

El Proveedor ejecutará los trabajos en forma tal que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, según se infiere de las especificaciones y las mejores reglas de la Ingeniería.

Todos los trabajos, detalles o materiales no indicados en pliego y que se consideren necesarios ejecutar o proveer, tanto para la reparación como para la puesta en servicio completa y satisfactoria del equipo reparado en su emplazamiento, serán realizados o provistos por el Proveedor a efectos de lograr la correcta y total terminación de la Provisión, sin que por ello tenga derecho a percibir pago adicional alguno.

En particular, deberá contemplarse por parte del proveedor en su oferta la provisión de cualquier otro elemento faltante o sin funcionar (por ej. Cableado en general, termómetro cuadrante, Imagen Térmica, accesorios para mantenimiento de CBC, etc.).

6. EVALUACION DE CONSULTAS Y ACLARACIONES

Aquellos adquirentes de los documentos del presente concurso que necesiten aclaración de los mismos, deberán efectuar sus consultas por correo electrónico a las siguientes direcciones: **ppascuarelli@epen.gov.ar, csantillan@epen.gov.ar.**

En lo posible se tratará de hacerlo en conjunto, a efectos de evacuar los mismos en una sola comunicación. Dichas consultas serán atendidas desde la fecha en que se inicie la entrega de los pliegos hasta CINCO (5) días hábiles antes de la fecha fijada para la apertura del concurso.

7. ASPECTOS CONSTRUCTIVOS DURANTE LA REPARACIÓN

7.1 SISTEMA DE ENFRIAMIENTO

La cantidad de grupos radiadores y electroventiladores será tal que, el transformador pueda operar a potencia nominal y reducida, sin pasar los límites de temperatura y potencias definidos originalmente en su diseño. El proveedor tendrá a su cargo el mantenimiento y la reparación en caso de que sea necesario, reemplazando todos los componentes que sean necesarios para su correcto funcionamiento a satisfacción de EPEN.

También tendrá a su cargo la renovación de todo el sistema, si es necesario según lo indicado en el acta 1 y a satisfacción de EPEN.

El proveedor deberá analizar, realizar una reingeniería de la máquina y definir, a satisfacción del EPEN, el nuevo valor posible de Potencia Nominal para su funcionamiento en condiciones normales de temperatura, a posteriori de su rebobinado.

7.2 VALVULAS

Todas las válvulas de aceite de la maquina serán revisadas y las que estén dañadas serán reemplazadas por nuevas, las cuales estarán diseñadas específicamente para que no existan pérdidas al operar con aceite aislante caliente.

7.3 PINTURA Y PROTECCION SUPERFICIAL

Se realizará el pintado total de la maquina reparada. Para superficies exteriores se aplicará esmalte sintético brillante según el color original del transformador. El espesor de cada capa será mayor que 30 micrones. Serán dos manos

7.4 ARROLLAMIENTOS

Los conductores de los arrollamientos serán de cobre electrolítico según IRAM 2193. Las planchuelas tendrán la superficie lisa y no presentarán alteraciones durante el plegado.

Las superficies de cobre en contacto con el aceite serán estañadas o aisladas.

Las características de los materiales utilizados en la aislación eléctrica se adjuntarán a la oferta, acompañado luego los ensayos que verifiquen estos datos.

Los devanados se diseñarán térmica y dinámicamente para soportar la corriente del cortocircuito definida en estas Especificaciones Técnicas.

Los arrollamientos serán sometidos a un proceso de estabilización previo a su montaje, a fin de asegurar la invariabilidad de sus dimensiones en servicio y su capacidad para resistir esfuerzos electrodinámicos.

7.5 ACEITE

Se proveerá la carga completa de aceite. Este será nuevo, sin uso, marca Y.P.F. 64 y cumplirá con la norma IRAM 2026 para clase A, tipo I. El proveedor tendrá a su cargo la disposición final del aceite viejo.

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

7.6 CONMUTADOR SIN CARGA

Se le realizará un mantenimiento total o será bloqueado y sus terminales puenteados en una posición específica, esto será indicado en el acta N°1.

7.7 CONMUTADOR BAJO CARGA

Se le realizará un mantenimiento mayor, reemplazando todo elemento defectuoso o con desgaste. De acuerdo a la cantidad de maniobras y las recomendaciones del fabricante y del estado del mismo. La intervención se llevará a cabo por personal especializado con capacitación certificada por el fabricante MR.

7.8 AISLADORES PASANTES

Se les realizarán un mantenimiento y en caso necesario serán reemplazados y los costos serán a cargo del proveedor, esta solo decisión de EPEN y quedará plasmada en el acta N°1. Los aisladores pasantes utilizados a la intemperie responderán a la norma IEC-137. Serán herméticos al aceite caliente y gases con un cierre que soporte las variaciones de temperatura y presión que tienen lugar durante el funcionamiento y proceso de secado.

7.9 PUESTA A TIERRA Y AISLACION

Todas las partes metálicas no activas del transformador, se mantendrán a potencial de tierra.

La cuba será puesta a tierra en dos puntos, cercanos al suelo y dispuestos en los extremos opuestos de una diagonal. Se preverán para ello placas de acero de dimensiones adecuadas como para recibir cables de cobre de 50 a 95 mm², abulonadas en cuatro puntos.

Los equipos contarán con los respectivos bornes para la puesta a tierra independiente.

7.10 DESCARGADORES DE SOBRETENSION

El proveedor tendrá a su cargo la provisión de descargadores en los tres niveles de tensión.

Serán del tipo óxido de cinc (ZnO), clase 3 para 132kV.

Todos los descargadores se montarán aislados de su soporte y poseerán contadores de descargas y tendrán la conexión a tierra. Se proveerán tres (3) contadores para AT y un (1) contador para cada MT.

Tanto los descargadores de MT como los de AT se deberán montar sobre el transformador en soportes. Si no están incluidos se deberá proveerlos.

7.11 TERMOMETRO DE TEMPERATURA DE ACEITE

Será reemplazado y los costos serán a cargo del proveedor.

Será utilizado para indicar localmente la temperatura en la capa superior del aceite.

El bulbo sensor será instalado en una cavidad independiente en la tapa de la cuba, cuyas dimensiones estarán en acuerdo con la Norma DIN 42554, debiendo ser de fácil montaje. El capilar será protegido mecánicamente.

7.12 INDICADOR DE NIVEL DE ACEITE

Serán reemplazados y los costos serán a cargo del proveedor.

Se instalarán indicadores del nivel de aceite para el tanque de expansión principal y para el tanque de expansión del conmutador bajo carga.

El indicador de nivel de aceite será magnético y ubicado de forma tal que pueda ser leído desde el piso.

7.13 RELE BUCHHOLZ

Serán reemplazados y los costos serán a cargo del proveedor.

El transformador estará provisto de relé Buchholz que operará por acumulación de gases y flujo brusco de aceite. Será del tipo antisísmico y basculante.

Contará con: dos contactos independientes normal/abierto, capacidad 300 mA - 250 Vcc. de acción sucesiva para alarma y desenganche; el contacto de desenganche podrá operar por acumulación mayor de gas o flujo de aceite; dos pulsadores prueba para realizar el cierre de los contactos, un grifo en la parte superior para toma de gases acumulados, un grifo inferior para ensayos de funcionamiento y caja de bornes hermética.

7.14 IMAGEN TERMICA

Serán reemplazados y los costos serán a cargo del proveedor.

Se proveerán tres dispositivos de imagen térmica, para medición de la temperatura de los arrollamientos y control térmico de la máquina, uno para cada nivel de tensión, con comando del sistema de enfriamiento, alarma y desenganche.

Tendrán la posibilidad de variar la constante de tiempo térmica para igualarla a la del arrollamiento controlado.

7.15 PLACAS DE CARACTERISTICAS

La placa de características se fijará a la cuba del transformador a una altura promedio de 1750 mm por encima del nivel del piso en lugar visible.

Serán de acero inoxidable, espesor mínimo 1mm, con letras negras. La impresión será por fotograbado con letras bajo relieve.

Se consignará en una placa la información que indica la norma IRAM CEA F 20-99 con los siguientes agregados y aclaraciones:

- 1.- Exhibirá las conexiones internas y un esquema en planta del transformador con la ubicación física de los terminales.
- 2.- Las tensiones nominales de cortocircuito en % será referidas a la potencia nominal del primario.
- 3.- Se indicará polaridad y nomenclatura de todos los bornes.
- 4.- Masa total de descubaje en toneladas.
- 5.- Contenido de aceite de la cuba en litros.
- 6.- Masa de la cuba completa con aceite en toneladas.
- 7.- Fuerza necesaria para arrastrar el transformador sobre rieles: arranque y tracción.
- 8.- Refrigeración ONAN - ONAF 1 - ONAF 2
- 9.- Temperatura máxima del aceite = 100°C y de los arrollamientos 105°C.
- 10.- Temperatura ambiente máxima 35° C.

7.16 TRANSFORMADORES DE CORRIENTE TOROIDALES

Se proveerán y montaran transformadores auxiliares para la funciona de tierra restringida en los neutros de los arroyamientos.

Estos irán montados en la parte lateral de la cuba, con una protección metálica que evite su exposición a rayos ultravioletas y agua.

Las conexiones secundarias se conducirán a cajas de conjunción que contendrán borneras componibles que permitan las interconexiones de cada conjunto.

Las borneras irán en un compartimiento estanco. Todas las borneras están debidamente identificadas, delimitadas por separadores y puenteadas.

Los puentes se harán mediante tiras removibles metálicas y los bornes serán dobles de modo de permitir intercalar un instrumento de medida sin interrumpir el circuito.

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

8. ENSAYOS

8.1 GENERALIDADES

Todos los ensayos que se realicen durante la fabricación, los de tipo y los de recepción, se llevarán a cabo en el laboratorio del Proveedor. Si por deficiencias el E.P.E.N. considera que alguno de ellos se lo debe hacer en un laboratorio independiente, la elección del laboratorio y el costo total del ensayo, transporte y seguro será a cargo del Proveedor.

Asimismo, el E.P.E.N. se reserva el derecho de repetir los ensayos que estime convenientes en un laboratorio independiente, a su elección.

Todos los instrumentos utilizados en los ensayos tendrán certificado de contraste oficial con su correspondiente lacrado o sellado y una antigüedad menor a un año. En caso contrario se procederá a contrastarlos en un laboratorio oficial, corriendo todos los gastos por cuenta del Proveedor.

El E.P.E.N. se reserva el derecho inapelable de realizar a su cargo el contraste de los instrumentos de medición. En caso de resultar algún instrumento fuera de norma o clase el Proveedor tomará los recaudos para solucionar el inconveniente o sustituirlo, a satisfacción del E.P.E.N.

8.2 COORDINACION DE LA INSPECCION.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los ensayos e inspecciones en fábrica de ORIGEN en forma satisfactoria.

Los oferentes deberán considerar en su cotización los GASTOS DE TRASLADOS Y ESTADIA PARA 2 (DOS) INSPECTORES, que asistirán en representación del EPEN a los ensayos e inspecciones, para lo cual deberán prever estos costos en su oferta, el traslado por vía aérea, ida y vuelta, su traslado desde el alojamiento hasta el lugar de los ensayos. Dichos costos de coordinación de inspección deberán estar prorrateados en los ítems de la oferta no aceptándose su inclusión como ítem separado.

Se tendrá en cuenta para el cálculo de los días del ensayo, los propios de los ensayos más los para el viaje, en caso de ensayos dentro de la Argentina dos (2), y en caso que fueran en el extranjero cuatro(4).

Los gastos de traslado (pasajes vía aérea y traslados entre el hoteles, la fábrica y los aeropuertos), estadía (comidas y alojamiento) y viáticos de dos (2) inspectores designados por el EPEN correspondientes a las verificaciones y/o certificaciones detalladas en el presente pliego serán afrontadas por el proveedor y sus costos deberán estar prorrateados en los ítems de la oferta.

8.3 ENSAYOS E INSPECCIONES EN FÁBRICA

El Proveedor deberá contactarse con el EPEN para coordinar las visitas de inspección necesarias para la ejecución de los ítems del Listado de Tareas a realizar en las instalaciones del mismo.

La primera inspección se producirá al finalizar la Primera Etapa, durante la inspección y ensayos para diagnóstico y confección del Acta N°1 de Inspección en Fábrica, donde se determinará el alcance de la reparación propiamente dicha.

La segunda de las inspecciones se coordinará durante la ejecución de las tareas de acuerdo al cronograma real de trabajos para la Segunda Etapa, en forma previa al encubado de la parte activa.

El despacho de los materiales al destino previsto será autorizado por el E.P.E.N. una vez realizados los Ensayos de Recepción en Fábrica en forma satisfactoria, a llevarse a cabo durante la tercera inspección a la máquina con la reparación finalizada.

El proveedor tendrá a su cargo los costos de los ensayos y los gastos de inspección, y sus costos deberán estar prorrateados en los items de la oferta

8.4 ENSAYO DE RECEPCION DEL TRANSFORMADOR DE POTENCIA

Se realizarán sobre la máquina completa, totalmente terminada y serán como mínimo las siguientes:

1. **Inspección Visual y Control de dimensiones:** Se efectuará una inspección ocular de todo el conjunto para verificar detalles constructivos, constatar si está provisto de todos los accesorios y componentes solicitados en el pliego y corroborar las dimensiones generales y particulares de acuerdo a planos aprobados.
2. **Ensayo de aceite:** se realizará el ensayo completo, químico y eléctrico, sobre las muestras de aceite extraídas del transformador en un todo de acuerdo a las normas IRAM 2026 e IRAM 15. Estos se llevarán a cabo en un laboratorio oficial a designar por el Comitente. A continuación se detallan los ensayos mínimos.

PROPIEDADES	PROCEDIMIENTO DE ENSAYO
DIELECTRICAS	
Rigidez dieléctrica (kV) a Tº ambiente	IRAM 2341 (VDE 0370) con promedio últimas 5 mediciones
QUÍMICAS	
Número de neutralización (mgKOH/g)	ASTM D974
Contenido de inhibidor (% en peso)	IEC 666
FÍSICAS	
Aspecto	IRAM 2026
Color	ASTM D1500
CONTAMINANTES	
Contenido de agua (ppm) (mg/Kg)	ASTM D1533
Humedad en la aislación sólida (% humedad por Kg de aislación sólida) T ºC	Curva de Westinghouse
Contenido de PCB residual (ppm)	ASTM D4059

3. **Resistencia eléctrica de Aislación:** se medirá entre los arrollamientos y entre cada uno de éstos y masa, utilizando un Megger de 2500 V como mínimo. Además, con el mismo instrumento, se medirá la resistencia eléctrica de aislación del circuito magnético-masa. El procedimiento de medición durará once minutos, tomándose valores al minuto y al final del lapso para definir el índice de polarización.
4. **Tangente Delta:** Se realizará la medición del factor de potencia de la aislación (tg delta) entre arrollamientos y entre cada uno de éstos y masa utilizando un puente Schering de alta tensión. Ninguno de los valores corregidos a 20°C será mayor que 0.005.
5. **Ensayo dieléctrico con tensión aplicada:** se realizará según la norma IRAM CEA F 21-05 e IRAM 2211, la clase de los instrumentos será 0,5 o superior.
6. **Ensayo Dieléctrico con tensión inducida:** Se realizará según la norma IRAM CEA F 21-05.
7. **Descargas Parciales Internas:** el ensayo se realizará de acuerdo a la metodología establecida por el Comité 14 de IEC (cláusula 11.4) en la revisión de la publicación Nº 76 vigente a la fecha. Sobre el transformador completamente equipado y con el equipo de medición de descargas parciales y calibrado, se efectuará el ensayo de tensión inducida de acuerdo al siguiente orden de operaciones:

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.

- A partir de un valor no superior $U_a = 1/3 \times 1,5 U_m / \sqrt{3}$ se eleva la tensión hasta el valor de pre-excitación $U_2 = 1,5 U_m / \sqrt{3}$ siendo U_m el valor eficaz de la tensión más alta para que la que fue diseñado el transformador y se mantiene en este último valor durante 5 minutos, al término de los cuales se mide el nivel de descargas parciales internas.
- Se eleva la tensión hasta el valor de excitación $U_i = U_m$ y se mantiene en este valor durante 5 segundos.
- Se disminuye la tensión sin interrupción al valor U_2 y se mantiene durante 30 minutos, al término de los cuales se mide el nivel de descargas parciales internas verificando que no supere los 500 pc.
- Se disminuye la tensión aplicada a U_a , se interrumpe el circuito y finaliza así el ensayo.
- Los transformadores cuyo nivel de descargas parciales internas excedan el valor indicado más arriba o que muestren una tendencia creciente significativa durante el ensayo, serán declarados defectuosos. En tal caso el Proveedor procederá a la eliminación de los defectos y repetirá el ensayo con los mismos valores de tensión y tiempos de aplicación descriptos.

Si el resultado de este segundo ensayo no fuera satisfactorio, el transformador será declarado no apto y en consecuencia rechazado.

8. **Resistencia eléctrica de arrollamientos:** Se realizará de acuerdo a la norma IRAM 2018, para todas las tomas de conmutadores, refiriéndose los valores obtenidos a 75° C.

La clase de los instrumentos utilizados será 0,5 o menor.

9. **Relación de transformación y Verificación del Grupo de Conexión:** Se determinará la relación de transformación para cada posición del conmutador de tomas, utilizando un medidor de relación de clase 0,2. El procedimiento será de acuerdo a la norma IRAM CEA 21-04.

Además, se comprobará el grupo de conexiones y denominación de bornes según norma IEC 76-1.

10. **Ensayo Eléctrico en vacío:** Se aplicará el procedimiento indicado en la norma IRAM 2106. Se realizará para la toma nominal del conmutador y permitirá determinar las pérdidas en vacío y la corriente de excitación en vacío a tensión nominal y con tensiones del 95%, 105% y 110% de la tensión nominal.

Los transformadores de medición serán de clase 0,2 e instrumentos clase 0,5 o mejor.

11. **Ensayo eléctrico en cortocircuito:** Se aplicará el procedimiento indicado en la norma IRAM 2106 y permitirá determinar las pérdidas de potencia en cortocircuito para la toma nominal del conmutador. Los valores de tensión de cortocircuito por resistencia y reactancia a la corriente nominal, se referirán a 75° C y para todas las posiciones de los conmutadores.

Los transformadores de medida serán de clase 0,2 e instrumentos clase 0,5 o mejor.

12. **Ensayos del conmutador bajo carga:** Se realizarán de acuerdo a la norma IEC 214 los siguientes ensayos: secuencia completa de operación, rigidez dieléctrica de los circuitos auxiliares.

13. **Ensayo de hermeticidad:** Con el transformador completo incluyendo radiadores, se cierra la válvula de paso entre la cuba y el tanque de expansión. Se insufla nitrógeno hasta una presión relativa de 70 KPa durante 12 (doce) horas, controlando la presión con un instrumento clase 1 en la parte superior de la cuba. Durante ese lapso, la presión no disminuirá estando desconectado el equipo de inyección N2.

La falta de hermeticidad se comprobará por medio de aspersión de talco, verificándose las eventuales pérdidas de aceite en juntas y soldaduras.

El ensayo de estanqueidad se iniciará con el transformador caliente por lo menos 90°C.

14. **Ensayo de elementos de protección del transformador:** Ensayo del relevador Buchholz de acuerdo a la norma DIN 42.566 contraste de termómetro a cuadrante error tolerado + 1%, ensayo de su hermeticidad con grado de protección IP 64 según norma IRAM 2444 y ensayos de apertura y cierre de sus contactos mediante diez maniobras a I_n ; ensayo de

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

funcionamiento del relé y transformador de corriente de la protección de la cuba, ensayo de la aislación del transformador respecto a tierra para asegurar el funcionamiento de la protección de cuba, esta medición se efectuará con un Megger de 5kV debiendo arrojar un valor de aislación mayor de 1 Mohm.

15. **Prueba de los electroventiladores:** se determinará la potencia absorbida por cada motoventilador con instrumentos clase 0,5; se realizará el ensayo de rigidez dieléctrica de los bobinados, aplicando una tensión de 2kV, 50Hz durante un minuto y verificará el correcto balanceo y sentido de giro de las paletas.
16. **Ensayo de auxiliares del transformador:** todos los elementos y circuitos auxiliares del transformador serán sometidos a los siguientes ensayos: rigidez dieléctrica con 2kV, 50 Hz un minuto: funcionamiento del control local y remoto con los valores nominales mínimo y máximo de la tensión de comando; ensayo de la hermeticidad del gabinete de equipos auxiliares y resistencia de aislación con Megger de 2,5kV . Todo elemento que deba estar aislado de cuba; el resultado será satisfactorio cuando la aislación resulte mayor que 5 Mohm.
17. **Pintura:** El espesor medio de la pintura se verificará mediante un medidor electromagnético apropiado. La adherencia se comprobará según la norma IRAM 1109 método B VI, comprobándose que el 100% de las cuadrículas se mantienen adheridas.
18. **Medición de Impedancia Homopolar:** se medirán de acuerdo a IEC 76-1 a la corriente nominal del transformador.
19. **FRA.** Se realizara un ensayo de FRA

9. EMBALAJE Y ACONDICIONAMIENTO PARA EL TRANSPORTE

El cuerpo principal de la máquina se despachará con aceite cubriendo totalmente los arrollamientos y nitrógeno u otro gas inerte a presión superior a la atmosférica.

El transformador será transportado con un equipo que permita mantener y verificar la presión interna e impedir sobrepresiones perjudiciales para la cuba.

Dicha presión será mantenida durante el período que media entre recepción y puesta en servicio.

El tenor de la humedad del gas será menor que 0,03 de su peso y las impurezas menores de 0,3% de su volumen.

El aceite, para realizar el llenado de la máquina una vez montada, se entregará en tambores de 200 litros, debidamente sellados.

A los efectos de poder verificar las condiciones de transporte, el proveedor equipará el transformador con un detector de impacto.

Los aisladores pasantes, tanques de expansión, equipos de refrigeración y demás accesorios desmontables, se entregarán debidamente embalados en cajones, en los que se inscribirá la posición de estiba transporte, contenido, cantidades, peso bruto en kilogramos, orden de compra, destino, fabricante, procedencia, número de remito y número de codificado del cajón.

Además, se detallarán en los remitos todos los elementos despachados y en qué cajón se encuentran.

Cada cajón o bulto contendrá en su interior un sobre impermeable con detalles de su contenido.

Antes de despachar la máquina se labrará un acta donde conste que se ha cumplido con los requisitos mencionados

10. TRANSPORTE Y SEGURO

El proveedor tendrá a su cuenta y cargo la carga, el transporte, la descarga y los seguros asociados a dichas tareas, del transformador, repuestos y equipos asociados desde la **ET ZAPALA**, provincia del Neuquén, hasta la fábrica, y su regreso a la misma.

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

A cargo y costo del Proveedor estará el manipuleo de carga y descarga de los elementos, como así también el acondicionarlos en los lugares a designar por el representante del E.P.E.N.

11. ARMADO DEL TRANSFORMADOR EN DESTINO

El proveedor armará el transformador en su lugar de emplazamiento en forma completa, pero sin conectarlo a la red ni al resto de la instalación.

A tal fin, el proveedor deberá contar en obra con el personal, herramientas, instrumental, grúas, bombas y demás implementos que sean necesarios para montar la máquina.

El E.P.E.N. comunicará la fecha para el armado de la máquina con 10 (diez) días de anticipación.

12. PRUEBAS POSTERIORES AL ARMADO DEL TRANSFORMADOR

El E.P.E.N. comunicará la fecha de realización de las pruebas previas a la puesta en servicio de la máquina con 10 (diez) días de anticipación.

Se llevarán cabo como mínimo las pruebas que a continuación se detallan:

1. Ensayo dieléctrico del aceite (IRAM 2345 – VDE 0370 – Promedio de las 3 últimas mediciones)
2. Medición de resistencia de aislación e índice de polarización de los arrollamiento (IRAM 2325). Medición de aislación del núcleo (2,5kV 1 minuto), cuba (5kV 1 minuto), circuitos auxiliares y gabinete de comando local/interconexión de accesorios (2,5 kV 1 minuto).
3. Verificación de funcionamiento de los elementos de protección, señalización y auxiliares.
4. Verificación de funcionamiento de los ventiladores
5. Control de Niveles de Aceite de la máquina y del CBC.
6. Purgado de aire en aisladores, CBC, recolector de gases, etc.
7. Verificación de funcional del CBC, local y remota.
8. Verificación de funcionamiento de Válvulas
9. Control de estado de silica gel y nivel de aceite en secadores de aire.
10. Análisis de Respuesta en Frecuencia (FRA).
11. Extracción de muestras de aceite y ejecución de ensayos de cromatografía luego de la energización. (ASTM D3612)

Para la ejecución de las pruebas y ensayos arriba descriptos, el proveedor dispondrá de todos los elementos, equipos, herramientas y personal necesarios.

Cumplimentados los puntos enunciados el representante labrara un acta donde se avale que el equipo está listo para su puesta en servicio. Se adjuntará los protocolos de ensayos correspondientes.

13. SUPERVISIÓN DE LA ENERGIZACIÓN DEL TRANSFORMADOR

El E.P.E.N. comunicará la fecha de realización de la energización del equipo.

Quedará por cuenta y cargo del proveedor si resuelve presenciar la ENERGIZACIÓN de la máquina en los lugares de montaje de estas.

14. COTIZACION DE LOS TRABAJOS Y ADJUDICACION

La Provisión deberá ser cotizada en su totalidad incluyendo las alternativas y/u opcionales que aquí se sugirieran, y la adjudicación se realizará a la oferta que, cumpliendo con los antecedentes y requerimientos del presente pliego, presente el menor precio total.

El precio cotizado incluirá las estadías y viajes de los representantes del adjudicatario que resulten necesarios para las tareas a realizar en la E.T. ZAPALA, antes y después de la reparación en fábrica.

En los precios cotizados se considerarán comprendidos todos los impuestos nacionales, provinciales o municipales que resulten de aplicación, excepto el IVA, que será consignado por separado.

El E.P.E.N. se reserva el derecho de efectuar adjudicaciones parciales, pero en ningún caso a distintos oferentes, quedando toda la responsabilidad del contrato a cargo de un único Proveedor.

El oferente podrá cotizar distintas Ofertas Alternativas pero para que sea tenido en cuenta, deberá presentar obligatoriamente la oferta básica.

15. TRABAJOS NO PREVISTOS

La descripción de los trabajos citados en el presente pliego deberá considerarse enunciativa, no enumerativa, debiendo la Provisión entregarse completa y en condición de habilitarse.

El Proveedor ejecutará los trabajos en forma tal que resulten enteros, completos y adecuados a su fin, según se infiere de las especificaciones y las mejores reglas de la Ingeniería.

Todos los trabajos, detalles o materiales no indicados en pliego y que se consideren necesarios ejecutar o proveer, serán realizados o provistos por el Proveedor a efectos de lograr la correcta y total terminación de la Provisión, sin que por ello tenga derecho a percibir pago adicional alguno.

16. FORMA DE CONTRATACION

Las tareas se contratarán de acuerdo al Listado de Tareas del presente Pliego mediante la emisión de una orden de Compra, teniendo en cuenta que tendrá ITMES obligatorios, e ITEMS que se realizarán según lo establecido por el Acta N°1.

La contratación será por oferta global y no por renglones, siendo un único oferente el que se contrate.

17. FORMA DE PAGO

La Provisión se abonará de acuerdo a lo especificado en las CLAUSULAS GENERALES y de la siguiente forma:

Se realizará por medio de certificaciones de los ITEMS a medida que se cumplan las tareas obligatorias y las aprobadas por el Acta N°1.

18. PLAZO DE EJECUCION

El plazo fijado para la ejecución del SUMINISTRO es el indicado para cada Etapa definida en base al Listado de Tareas del Pliego de acuerdo a lo siguiente:

Etapas 1: Realización de los ítems 1 y 2 detallados en la Planilla de Cotización.

Plazo máximo: noventa (90) días CORRIDOS.

Etapas 2: Realización de los ítems 3, 4, 5, 6 y los establecidos en el "Acta N°1 de Inspección en Fábrica".

Plazo máximo, incluyendo el rebobinado total de los arrollamientos tanto principales como de regulación en los 3 (tres) niveles de tensión de las tres fases: DOSCIENTOS CUERENTA (240) días CORRIDOS.

Plazo real a definir en función del alcance de las tareas a satisfacción de EPEN.

ESTÁN INCLUIDOS EN LOS PLAZOS, LOS DÍAS QUE DEMANDEN LOS ENSAYOS EN FÁBRICA Y TRASLADOS.

Las tareas de ARMADO, ENSAYOS Y ASISTENCIA DE PUESTA en servicio del transformador de potencia en la **E.T. Cutral Co.**, se coordinarán de acuerdo a la programación estacional de mantenimiento vigente, y su fecha de realización será comunicada oportunamente por el EPEN.

19. CONDICIONES DE RECEPCION

19.1 Recepción provisoria:

Cuando las Etapas 1 y 2 se encuentren totalmente terminadas con arreglo al contrato, luego de realizados los ensayos de recepción en Fábrica y el traslado y descarga de la máquina reparada en el emplazamiento indicado, y concluido su armado, las pruebas posteriores al armado y acta para puesta en servicio la Inspección procederá a la verificación de los trabajos y comprobará el correcto estado de los equipos.

Se labrará un Acta de Recepción Provisoria en el cual se dejará constancia del resultado de la inspección, como así también de las observaciones que lo merezcan o de cualquier vicio aparente.

Constituida el Acta de Recepción Provisoria, el adjudicatario deberá disponer un Fondo de Reparación a favor de E.P.E.N. por un monto igual al cinco por ciento (5%) del precio básico de la Provisión recibida, más los reajustes de precio con el último índice conocido. Dicho Fondo de Reparación será devuelto luego de la Recepción Definitiva.

La Recepción Provisoria se realizará mediante ACTA o similar del E.P.E.N.

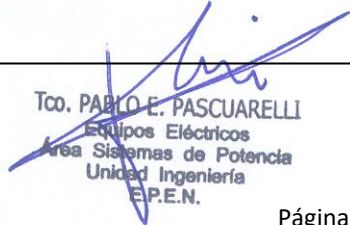
Sin el cumplimiento de los requisitos precedentes no se llevará a cabo la Recepción Provisoria.

19.2 Recepción Definitiva:

Deberá efectuarse teniendo a la vista la documentación pertinente y una vez transcurrido el plazo de garantía de 12 meses.

La recepción se hará con las mismas formalidades de la recepción provisoria, pudiéndose repetir total o parcialmente las verificaciones y pruebas ya efectuadas.

Su realización se producirá mediante ACTA o similar del E.P.E.N.


Tco. PABLO E. PASQUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.

20. LISTADO DE ITEMS

ALCANCE	ITEM	
Tareas de la ETAPA 1	1	Acondicionamiento - Carga en E.T. ZAPALA, transporte y descarga en fábrica.
	2	Desencubado, inspección visual y ensayos p/ diagnóstico. Ensayos preliminares en fabrica para diagnóstico, con presencia de EPEN y posterior elaboración del acta N°1 donde se indican los alcances de la reparación.
	3	Desmontaje y montaje de yugo y bobinados de las tres fases p/ verificación de estado y diagnostico,
	4	Limpieza general de la parte activa. Mantenimiento y pintura de cuba. Mantenimiento/Reemplazo de aisladores pasantes en todos los niveles de tensión. Provisión descargadores c/soportes, Mantenimiento/Reemplazo, accesorios, válvulas, instrumentos, protecciones, etc. y cambio total de juntas. Mantenimiento del equipo de filtrado de aceite del CBC y cambio de filtro. Ensayos de proceso, verificación de conexonado y ajuste preliminar. Provisión aceite aislante. Mantenimiento conmutador bajo carga y conmutador sin carga. Ensayos de proceso, verificación de conexonado y ajuste preliminar. Secado de la parte activa, secado, filtrado y degasificado del aceite. Ajuste final, encubado, impregnación y llenado con aceite. Ensayos de recepción FAT.
	5	Acondicionamiento, Transporte, descarga y Armado en E.T CutroCo
	6	Pruebas posteriores al armado y acta para puesta en servicio.
Tareas a definirse en el Acta N°1 - Inspección en Fábrica	7	Rebobinado de arrollamiento de regulación de 132 kV. (cotizar por fase)
	8	Rebobinado de arrollamiento principal de 132 kV. (cotizar por fase)
	9	Rebobinado de arrollamiento principal y de regulación de 33 kV. (cotizar por fase)
	10	Rebobinado de arrollamiento principal de 13,2 kV. (cotizar por fase)
	11	Reconexonado de arrollamientos y parte activa
	12	Reemplazo AISLADORES PASANTES 132kV

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

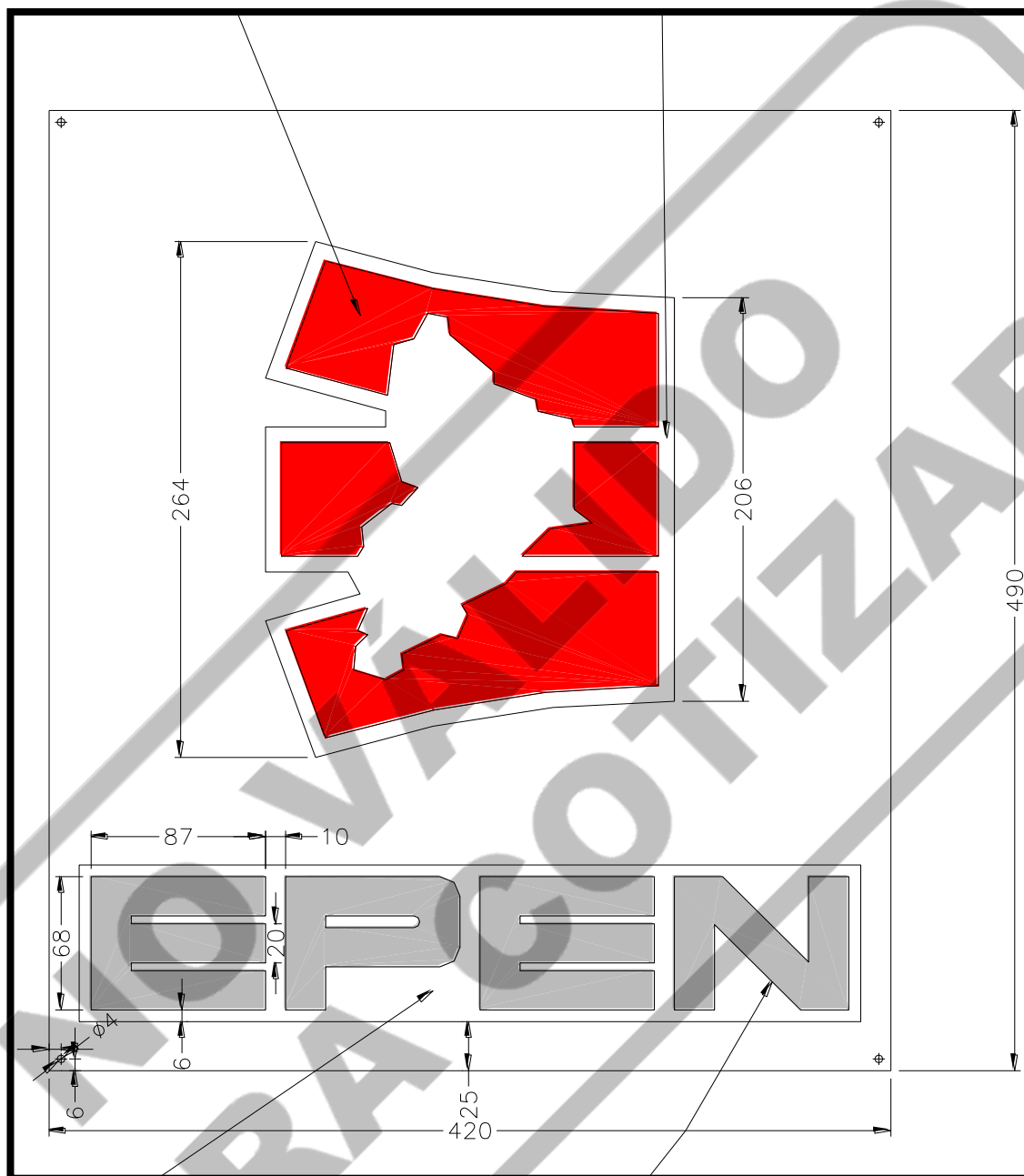
21. PLANILLA DE TAREAS

PLANILLA DE TAREAS

ALCANCE	ITEM	UNIDAD	CANT.
Tareas de la ETAPA 1	1 Acondicionamiento - Carga en E.T. ZAPALA, transporte y descarga en fábrica.	GI	1
	2 Desencubado, inspección visual y ensayos p/ diagnóstico. Ensayos preliminares en fabrica para diagnóstico, con presencia de EPEN y posterior elaboración del acta Nº1 donde se indican los alcances de la reparación.	GI	1
	3 Desmontaje y montaje de yugo y bobinados de las tres fases p/ verificación de estado y diagnostico,	GI	1
	4 Limpieza general de la parte activa. Mantenimiento y pintura de cuba. Mantenimiento/Reemplazo de aisladores pasantes en todos los niveles de tensión. Provisión descargadores c/soportes, Mantenimiento/Reemplazo, accesorios, válvulas, instrumentos, protecciones, etc. y cambio total de juntas. Mantenimiento del equipo de filtrado de aceite del CBC y cambio de filtro. Ensayos de proceso, verificación de conexionado y ajuste preliminar. Provisión aceite aislante. Mantenimiento conmutador bajo carga y conmutador sin carga. Ensayos de proceso, verificación de conexionado y ajuste preliminar. Secado de la parte activa, secado, filtrado y desgasificado del aceite. Ajuste final, encubado, impregnación y llenado con aceite. Ensayos de recepción FAT.	GI	1
	5 Acondicionamiento, Transporte, descarga y Armado en E.T CutroCo	GI	1
	6 Pruebas posteriores al armado y acta para puesta en servicio.	GI	1
Tareas a definirse en el Acta Nº1 - Inspección en Fábrica	7 Rebobinado de arrollamiento de regulación de 132 kV. (cotizar por fase)	FASE	3
	8 Rebobinado de arrollamiento principal de 132 kV. (cotizar por fase)	FASE	3
	9 Rebobinado de arrollamiento principal y de regulación de 33 kV. (cotizar por fase)	FASE	3
	10 Rebobinado de arrollamiento principal de 13,2 kV. (cotizar por fase)	FASE	3
	11 Reconexionado de arrollamientos y parte activa	GI	1
	12 Reemplazo AISLADORES PASANTES 132kV	C/u	3

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.

22. EMBLEMA EPEN



23. PLANOS/FOTOS



Tubos Trans Electric

ELISEO CANTON 2342 - CORDOBA - REP. ARGENTINA
TEL (+54)(+351)4894545 - FAX (+54)(+351)4894617

INDUSTRIA ARGENTINA

TRANSFORMADOR TRIFASICO EN BAÑO DE ACEITE

TIPO TATBA 20000/145	POTENCIA NOMINAL 15/15/10 MVA	TENSIONES NOMINALES 132 / 34.5 / 13.86 kV	CODIGO DE PRODUCTO 09A57980000	N° APARATO 46725	NORMAS BASICAS IRAM 2099 / IEC 60076	AÑO FAB 2008
SERVICIO NOMINAL CONTINUO	GRUPO CONEXION YN,yn0,d11	Ucc a 15 MVA 10.79 17.59 5.70 %	FRECUENCIA 50 HZ	LIQ AISLANTE ACEITE YPF 64	SISTEMA REFRIG. ONAN / ONAF1 / ONAF2 70% / 85% / 100%	AISL CLASE A

SOBRE TEMP. ACEITE
55 °C

SOBRE TEMP. COBRE
60 °C

VOLUMEN ACEITE TOT
13100 L

MASA ACEITE TOTAL
11400 Kg

MASA ACEITE RADIAD
580 Kg

MASA DESCUBAJE
20200 Kg

MASA TRANSPORTE
36900 Kg

MASA TOTAL
40800 Kg

FUERZA TRACCION
1225 Kg

PRIMARIO				SECUNDARIO				TERCIARIO			
INDICACION POSICIONES PRESELECTOR	POSICIONES SELECTOR	TENSION (VOLT)	CORRIENTE (AMPER)	INDICACION POSICIONES	TENSION (VOLT)	CORRIENTE (AMPER)	INDICACION POSICIONES	TENSION (VOLT)	CORRIENTE (AMPER)		
+8	1	+10.00	145200	59.64							
+7	2	+8.75	143550	60.33							
+6	3	+7.50	141900	61.03							
+5	4	+6.25	140250	61.75							
+4	5	+5.00	138600	62.48							
+3	6	+3.75	136950	63.24							
+2	7	+2.50	135300	64.01	+2	36225	239.07				
+1	8	+1.25	133650	64.80	+1	35363	244.90				
0	9	0.00	132000	65.61	0	34500	251.02				
-1	10	-1.25	130350	66.44	-1	33638	257.46				
-2A	11	-2.50	128700	67.29	-2	32775	264.23				
-2B	K	-2.50	128700	67.29							
-2C	1	-2.50	128700	67.29							
-3	2	-3.75	127050	68.16							
-4	3	-5.00	125400	69.06							
-5	4	-6.25	123750	69.98							
-6	5	-7.50	122100	70.93							
-7	6	-8.75	120450	71.90							
-8	7	-10.00	118800	72.90							
-9	8	-11.25	117150	73.92							
-10	9	-12.50	115500	74.98							
-11	10	-13.75	113850	76.07							
-12	11	-15.00	112200	77.19							

TERCIARIO 3U 3V 3W

SECUNDARIO 2U 2V 2W

PRIMARIO 1U 1V 1W

(CBC) TANQUE DE EXPANSION

TRANSFORMADORES DE CORRIENTE

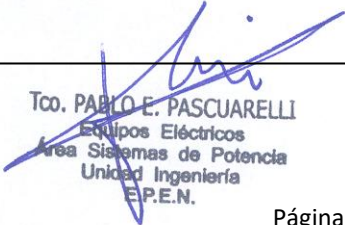
DESIGNACION	f ₁	f ₂	f ₃	f ₄	f ₅	f ₆
RELACION	100/1 A	300/1 A	500/1 A	66/1.5 A	255/1.5	420/1.5
CLASE	5P10	5P10	5P10	3m/10	1m/10	1m/10
PRESTACION	5 VA	5 VA	5 VA	12 VA	12 VA	12 VA

NIVELES DE AISLACION

ENSAYO DIELECTRICO	PRIMARIO	SECUNDARIO	TERCIARIO
APLICADA (kV) - 50Hz - 60s	70	70	38
INDUCIDA (kV) - 125Hz	126 / 145	32.9 / 37.9	22.9 / 26.37
IMPULSO (kV) - 1.2/50µs	550	170	95

Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.




Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.



Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
EPEN.



Tco. PABLO E. PASCUARELLI
Equipos Eléctricos
Área Sistemas de Potencia
Unidad Ingeniería
E.P.E.N.



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: ACTUALIZACION DEL PLIEGO TECNICO - REPARACION TRANSFORMADOR DE POTENCIA_25_TTE v2

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 23 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.11 14:45:23 -03'00'

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2025.11.11 14:45:55 -03'00'

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

CAPÍTULO I: CLÁUSULAS GENERALES

Llámesse a Licitación Pública para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las cláusulas particulares de este pliego.

La modalidad de Licitación será mediante la presentación de un sobre oferta, cuyo contenido será de dos (2) sobres cerrados: uno con la oferta técnica / comercial y el otro con la oferta económica. La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, conforme punto 5) del Capítulo I del presente Pliego de Bases y Condiciones.

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

El sobre oferta deberá ser presentado conforme punto 5) del Capítulo II del presente Pliego de Bases y Condiciones.

1- RÉGIMEN LEGAL

El presente documento constituye el Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Cláusulas Particulares, Especificaciones técnicas y demás anexos, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el Ente Provincial de Energía del Neuquén (en adelante E.P.E.N.) y establece los derechos y obligaciones de la Administración, de los oferentes de la presente Licitación Pública y de quien resultara adjudicatario.

Las presentes cláusulas tienen por finalidad complementar en forma precisa las disposiciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141, de su Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios, los que forman parte del presente Pliego.

La formulación de las ofertas implica el conocimiento y aceptación de este pliego y el de las cláusulas particulares y su sometimiento a todas sus disposiciones y las del Régimen de Contrataciones vigentes, siendo responsabilidad exclusiva de los interesados en presentar Oferta, el tomar debido conocimiento de todas las condiciones establecidas.

2- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

La Administración podrá desistir de este llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las presentaciones, en ambos casos por razones de oportunidad, de mérito o conveniencia, y sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y presentación de la oferta, renunciando a deducir cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad contractual.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

A tal efecto se entenderá que la presentación de la oferta significa que la presente cláusula es de pleno conocimiento y aceptación por parte de todos los oferentes.

3- JERARQUÍA NORMATIVA

El orden de prelación jerárquica de la normativa mencionada en el punto anterior que regula la presente licitación y la relación contractual resultante, es el siguiente:

- a) La Ley de Administración Financiera y Control de la Provincia del Neuquén N° 2141. La Ley N° 2141 se encuentra disponible en el sitio oficial de la Provincia de Neuquén:
[https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley\)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.](https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-2141-1995-actualizado/#:~:text=Art%C3%ADculo%201%C2%BA%20Ley)%3AEs,funciones%20y%20programas%20de%20acci%C3%B3n.)
- b) Ley 683-09 Régimen de promoción de las actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios.
- c) Decreto Reglamentario N° 2758/95 y sus modificatorios y complementarios.
- d) El Pliego de Bases y Condiciones que contiene las Cláusulas Generales, Particulares, especificaciones técnicas y anexos.
- e) Las aclaraciones a las consultas que eventualmente se pudieran formular y todo documento complementario tomado en consideración para la adjudicación.
- f) Las ofertas.
- g) Ley N° 1284 de Procedimientos Administrativos.
<https://www.contadurianeneuquen.gob.ar/ley-no-1284-1981-ley-de-procedimiento-administrativo/#:~:text=Esta%20ley%20regir%C3%A1%20toda%20la,por%20autorizaci%C3%B3n%20o%20delegaci%C3%B3n%20estatal.>

4- IMPEDIMENTOS PARA REALIZAR LAS OFERTAS

Será de aplicación lo dispuesto en el Artículo 88° del Reglamento de Contrataciones de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141.

5- DE LA APERTURA DE LAS PROPUESTA

La apertura de los Sobres N° 1 y 2 se realizarán en distintos momentos, según se regula seguidamente:

- a) La apertura del Sobre N° 1 se realizará en Acto Público en el lugar, día y hora especificados en el Pliego del llamado a Licitación, ante los funcionarios competentes y los interesados que concurran.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

b) La apertura del Sobre N° 2 se realizará igualmente en acto público, en el lugar, día y hora que se especifique en el acto administrativo que decida la preselección de los oferentes.

La fecha será comunicada a las firmas preseleccionadas con 48 horas de anticipación al acto.

Si los días fijados para las aperturas fueran declarados feriados o asuetos administrativos, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora, sin necesidad de notificación.

El EPEN constatará el cumplimiento de las exigencias cuya omisión provoca rechazo liso y llano. Se rechazarán sin más trámite las propuestas que no cumplan con ello. Con posterioridad al acto de apertura se verificará el cumplimiento de los demás requisitos. Si ello no fuese cumplido, cualquiera fuese la causa, la propuesta correspondiente se rechazará.

El EPEN procederá a declarar la inadmisibilidad de aquellas propuestas que no reúnan los requisitos necesarios. Deberá notificar esta situación por correo electrónico al oferente. No se procederá a abrir el Sobre N° 2 de estas propuestas no admitidas, y serán devueltos oportunamente, sin abrir, a los oferentes que los presentaron y/o destruidos según corresponda. A la finalización del acto, los presentes tendrán 3 (tres) días para efectuar las observaciones que estimen pertinentes, las que deberán ser concretas y concisas, ajustadas estrictamente a los hechos o documentos relacionados con ese acto licitatorio. Se efectuarán en forma escrita y constarán en presentación con relación a la licitación.

Serán rechazadas las propuestas en las que se compruebe a simple solicitud del EPEN, la falta de acreditación suficiente acerca de la disponibilidad de los recursos técnicos, humanos, económicos y financieros necesarios para la realización de algunos de los cometidos inherentes al contrato.

6- RECHAZO DE LAS OFERTAS

De acuerdo a lo establecido por el Artículo 38° del Reglamento de Contrataciones, las causales de rechazo de una propuesta son:

1- En el Acto de Apertura:

- a) Falta de garantía en los términos del artículo 7 del Capítulo II: Cláusulas Particulares del presente Pliego de Bases y Condiciones.
- b) Falta de firma del proponente en la documentación.

2- Con posterioridad al Acto de Apertura:

- a) No presentación del sellado de Ley.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"

- b) Toda enmienda o raspadura que no esté debidamente salvada por el oferente.
- c) Póliza de Seguro de Caución en concepto de Garantía de Mantenimiento de Oferta insuficiente o que no sea subsanado en el término que establezca el funcionario competente.
- d) Cuando se encuentren condiciones que se aparten de las Cláusulas Generales o Particulares de los Pliegos otorgados.
- e) Cuando no contesten las aclaraciones requeridas por el E.P.E.N. en los plazos otorgados.
- f) Cuando no cumplan con las formalidades específicas de la contratación.
- g) Si en la documentación que integra el Sobre N° 1 se encontrara información explícita o implícita sobre el importe cotizado en el Sobre N° 2.

7- EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

El EPEN realizará la evaluación de las ofertas en forma técnica y económica separadamente.

El EPEN podrá descartar aquellas ofertas que no encuadren dentro de los objetivos generales de la presente Licitación y/o aquellas en las que se detecten errores que manifiesten una mala apreciación de la cantidad y/o la complejidad de las tareas a ejecutar.

El EPEN se reserva el derecho de rechazar aquellas ofertas en las que la descripción de las medidas a adoptar y/o los recursos a utilizar no reflejen un acabado conocimiento del negocio o lo requerido en las Especificaciones Técnicas de la presente Licitación.

• EVALUACIÓN TÉCNICA (E.T.)

Se seleccionará a los OFERENTES que presenten ofertas técnicas convenientes para el EPEN.

Se deberá incluir la descripción de las tareas a realizar o productos a ofrecer.

Si en algún punto no se presenta la documentación solicitada, la oferta podrá no ser evaluada por el EPEN.

Los antecedentes que se proporcionen en el SOBRE 1 para este efecto, constituirán la información básica para la evaluación técnica de la oferta.

El EPEN se reserva el derecho de visitar en cualquier momento las instalaciones del OFERENTE o las instalaciones de sus clientes, declaradas en su oferta, con el objeto de verificar en terreno los antecedentes aportados por el mismo.

• EVALUACIÓN ECONÓMICA (E.E.)

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

Una vez realizada la evaluación técnica, sólo se efectuará la evaluación de las ofertas contenidas en el Sobre N° 2: "OFERTA ECONÓMICA", de aquellos OFERENTES que hayan sido considerados Aptos en la evaluación técnica (E.T.).

8- PREADJUDICACIÓN

La Comisión Asesora de Preadjudicación constatará que la documentación contenida en los sobres cumplan con lo exigido por el presente Pliego y emitirá dictamen fundado sobre las ofertas declaradas inadmisibles, las aceptadas y las que fueran rechazadas o desestimadas, el cual quedará plasmado en el Acta de Preadjudicación. La preadjudicación deberá recaer en la oferta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del Artículo 63° de la Ley N° 2141, y deberá contener los fundamentos tenidos en cuenta para la evaluación de las ofertas.

Determinada la preadjudicación, se la dará a conocer a los proponentes junto con los cuadros comparativos, para lo cual tendrán la oportunidad de formular observaciones a la misma en el término de tres (3) días hábiles.

9- ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará a favor de la(s) oferta(s) más conveniente(s) a los intereses del Estado Provincial y que cumpla(n) con la calidad y precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación.

Mejora de precios: en caso de empate entre dos o más empresas se llamará a mejora de precios entre ellas. Se fijará día y hora de la nueva presentación, y la oferta se entregará en sobre cerrado. En caso de persistir el empate se realizará un sorteo en presencia de los oferentes.

A estos efectos, se tendrá en cuenta lo establecido en el Artículo 48° del Reglamento de Contrataciones.

Seleccionada la única oferta más ventajosa, procederá a la adjudicación de los objetos licitados, la que será notificada mediante una Orden de Compra, en un todo de acuerdo a las cláusulas establecidas en el presente pliego de bases y condiciones.

El E.P.E.N. previo a la adjudicación podrá aumentar o disminuir el total a adjudicar en un veinte por ciento (20%).

10- DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Los oferentes deberán fijar su domicilio real y legal, siendo requisito indispensable que este último lo sea en la Provincia del Neuquén.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

Para cualquier divergencia y/o interpretación que pudiera suscitarse en la aplicación del presente acto, deberán respetarse las normas de procedimiento administrativo, sin perjuicio de lo cual las partes expresamente acuerdan someterse a la jurisdicción contencioso administrativa del Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén.

11- CERTIFICACIONES

- a) Será requisito obligatorio que los Oferentes presenten los Certificados que acrediten su inclusión en el Padrón de Proveedores de la Provincia, bajo pena de tenerlo por desistido en caso de que no regularice su situación antes de la Preselección de Ofertas.
- b) Será requisito obligatorio del oferente no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial, requerido por el Artículo 88° inciso d) del Reglamento de Contrataciones. El mismo será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones de los Organismos actuantes.

Una vez realizado el proceso de verificación y si se detectase la existencia de deuda, se notificará al interesado a efectos de que regularice su situación ante la Dirección Provincial de Rentas, para lo cual se le otorgará un plazo de dos (2) días hábiles, contados desde el momento de su notificación fehaciente de parte del Organismo actuante.

La falta de regularización de la situación impositiva por parte de los oferentes en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por desistido y le serán de aplicación las penalidades estipuladas en el Artículo 71° inciso 1) del Reglamento de Contrataciones, lo cual no obsta a la aplicación de las sanciones establecidas en el Artículo 89° del mismo plexo legal.

- c) A efectos de la aplicación de lo establecido por el Régimen de Promoción de las Actividades Económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios en la provincia del Neuquén, Ley N° 2.683, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de propuestas, copia de los Certificados de "PRODUCTO NEUQUINO" y "DE CALIDAD" (de corresponder), emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio que correspondiente.

12- CONOCIMIENTO DE ANTECEDENTES — CONFORMIDAD CON LA DOCUMENTACIÓN

Con anterioridad a formular su oferta, el futuro proponente deberá estudiar e inspeccionar todos los antecedentes y extremos fácticos relacionados con el servicio a prestar, como -en general- todos los datos circunstanciales que puedan influir en los trabajos, así como los relativos al costo y duración de los mismos.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

Igualmente deberá estudiar y verificar las condiciones legales, económicas, sociales, etc., que hacen al contrato objeto del presente llamado, debiendo requerir al EPEN todas aquellas informaciones que estime tendrán incidencia en su propuesta.

El EPEN brindará con total amplitud las informaciones que estén a su alcance, sin perjuicio de aclararse debidamente que corresponderá al futuro proponente la recolección, verificación y chequeo de toda la información (la mencionada y la suplementaria) que haga a su oferta. No se admitirá, en consecuencia, reclamación de ninguna naturaleza relacionada con el contrato, basada en falta absoluta o parcial de informaciones.

Queda establecido, por tanto, que los oferentes, por el sólo hecho de presentarse al acto licitatorio:

- 1) Aceptan todas y cada una de las obligaciones que surgen del Pliego de Bases y Condiciones y de todos los documentos pertenecientes a esta Licitación.
- 2) Se someten (tanto el Oferente como en su momento el Proveedor) a la jurisdicción especificada en este Pliego.
- 3) Han efectuado un exhaustivo análisis de todos los puntos determinantes para la correcta ejecución del contrato.
- 4) Han considerado y evaluado dentro de sus propuestas todos los factores que puedan incidir de una u otra manera en la prestación de los servicios a efectos de la determinación de su oferta.

13- DE LAS CONSULTAS

El organismo que contrata tiene a disposición de los interesados para consulta, en los horarios habituales de labor, las disposiciones legales que son pertinentes.

Los interesados que necesiten **aclaraciones técnicas** del elemento a cotizar que compone el presente llamado, deberán plantear por escrito sus consultas al Área Compras y Contrataciones al siguiente correo electrónico: compras@epen.gov.ar.

Las consultas serán contestadas de igual forma haciendo extensivas las respuestas a todos los interesados a cotizar.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

CAPÍTULO II: CLÁUSULAS PARTICULARES

1- RÉGIMEN LEGAL COMPLEMENTARIO

El presente documento, conjuntamente con las aclaraciones que pudiera emitir el E.P.E.N., establece los derechos y obligaciones de los oferentes de la presente licitación y de quien resultara adjudicatario de los bienes licitados.

2- LUGAR Y FECHA DE LA APERTURA

El acto de apertura de los sobres N° 1 se realizará en las oficinas del Área Compras y Contrataciones, sitas en calle La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén, el día 2 de diciembre de 2025 a las 10:00 horas.

3- OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Gerencia de Transporte solicita la adquisición del servicio de reparación de un transformador de potencia TP marca Tubos Trans Electric N° 46725, con una capacidad de 15 MVA debido a que ha sufrido una falla.

4- EXENCIÓN DE RESPONSABILIDAD

En caso que se decida dejar sin efecto la presente Licitación Pública, la Póliza de Seguro de Caución entregada como garantía de oferta se pondrá a disposición del oferente en el Área Tesorería o Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja N° 385 de la Ciudad de Neuquén.

5- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los OFERENTES deberán presentar su oferta contenida en un sobre sin identificación alguna, en el que se consignará:

Ente Provincial de Energía del Neuquén (E.P.E.N.)
Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392 Alcance 000
del año 2025
Licitación Pública N° 68/25
Apertura de Sobre: 2/12/2025 a las 10:00 horas

En su interior contendrá DOS (2) sobres que se identificarán, de acuerdo a su contenido, con las expresiones:

Sobre 1: "OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

Sobre 2: "OFERTA ECONÓMICA"

En cada uno de ellos, el OFERENTE deberá indicar:

Sobre N° 1 o 2 (según corresponda)
Razón social: _____
Expediente N°: EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392 Alcance 000 del año 2025
Licitación Pública N° 68/25

La no presentación de alguno de los sobres ocasionará el rechazo de la oferta por parte de EPEN.

En los sobres 1 y 2 la documentación se deberá incluir por duplicado conformando dos (2) juegos: uno rotulado como "ORIGINAL" y otro rotulado como "COPIA", con todas sus hojas debidamente foliadas y rubricadas. Si hubiere cualquier discrepancia entre el original y la copia, se considerará como válido el rotulado como original.

Todos los documentos a presentar deberán estar firmados por el representante legal.

6- CONTENIDO DE LA OFERTA

- No será admisible la oferta condicionada, es decir, que establezca condiciones distintas a las determinadas por este Pliego de Bases y Condiciones para esta operación.
- Necesariamente se deberá cotizar por precio unitario y por el total del renglón en número y por el total general en número y letras. No se aceptarán ofertas "Alternativas o Suplementarias" en aquellos casos en que no se coticie la oferta "Básica o Principal" ajustada a la base.
- Las cotizaciones deberán efectuarse sin IVA, el cual deberá ser informado por separado y se deberá consignar la alícuota correspondiente.
- Las propuestas expresadas en moneda extranjera se convertirán a pesos argentinos al cambio oficial del día de la apertura de los sobres N° 2 (oferta económica), según lo establecido en el Artículo 43° del Decreto N° 2758/95.
- En el caso en que el oferente decida presentar su oferta en moneda extranjera, deberá adjuntar nota expresando los motivos por los cuales toma tal decisión.
- El oferente podrá formular las propuestas por el total o bien, por parte de lo licitado, como así también por parte de un renglón.
- La oferta deberá ser presentada sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

- h) Cada hoja original deberá ser sellada con el Estampillado que determina el Código Fiscal y la Ley Impositiva de la Provincia.

7- GARANTÍA DE OFERTA

Toda oferta deberá ser “garantizada” de la siguiente manera:

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA COMERCIAL**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma total de **\$105.357.725,00.**

Tratándose de personas de existencia ideal o sociedades, la garantía deberá estar suscripta por quienes tengan en uso la firma social y/o poder suficiente para ello.

Será requisito indispensable respetar el importe de la garantía indicado la presente Cláusula, a fin de no brindar información sobre la oferta económica. Podrán ser rechazadas las ofertas en las que no se respete esta indicación.

La mencionada Póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 1. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta en el momento de la apertura de los Sobres N° 1.

- **PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente a la suma de U\$95.000 en concepto de fondo de reparo para el caso en que el oferente no cumpla con lo solicitado en el Capítulo 1 Inciso 1.3 de las Condiciones Generales de las Especificaciones Técnicas, referido a los ANTECEDENTES E INSTALACIONES DEL OFERENTE.**

- **GARANTÍA DE OFERTA PARA SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA**

PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCIÓN, equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta cotizada (con IVA incluido).

También se aceptará Endoso de la Póliza de Seguro de Caucción presentada en el Sobre N° 1, o Póliza de Seguro de Caucción adicional, para completar el importe garantizado en el Sobre N° 1, hasta el equivalente al diez por ciento (10%) del total de la oferta.

De presentarse “ofertas alternativas”, se deberá afianzar la oferta de mayor valor.

La mencionada póliza deberá ser presentada dentro del Sobre N° 2. La falta de presentación en los términos aquí descriptos será causal de rechazo de la oferta

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

en el momento de la apertura de los Sobres N° 2. No se aceptarán pagarés u otras formas de garantía.

En caso en que el diez por ciento (10%) del total de la oferta (con IVA incluido) no supere el importe de la Póliza de Seguro de Caucción del Sobre N° 1, se deberá adjuntar nota informando tal situación, y no será necesaria la presentación de una nueva Póliza o Endoso. Esta cláusula no será aplicable cuando se haya presentado Pagaré en el Sobre N° 1.

Si el oferente actúa por representante legal o apoderado, éste último deberá acompañar **copia con certificación actuarial de las copias, como que “es copia del original de la documentación”**, que permita acreditar el carácter que invoca. En este sentido, el signatario será plenamente responsable por la autenticidad y vigencia de la representación que alega.

Previo a la contratación directa o adjudicación de una propuesta, cuyo monto exceda del indicado en el artículo 64° inciso 1) de la Ley de Administración Financiera y Control N° 2141 y sus Decretos modificatorios, se intimará al preadjudicatario para que dentro de los cinco días -término que se adicionará al plazo de mantenimiento de oferta- constituya a favor del Ente Provincial de Energía del Neuquén una garantía de ejecución del contrato igual o superior al quince por ciento (15%) de la adjudicación, como sustitución de la garantía de mantenimiento de oferta.

7.1 – FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) GARANTÍAS

Los documentos pueden ser suscriptos mediante cuatro (4) tipos de firmas: 1.- Firma Ológrafa, 2.- Firma Facsímil, 3.- Firma Electrónica o 4.- Firma Digital. Para cada caso se indica lo siguiente:

1.- Firma Ológrafa: si la firma utilizada fuera ológrafa, deberá acompañarse Certificación Notarial o de la autoridad administrativa. En dicha certificación debe identificarse el documento en el cual la firma está inserta (por ej.: número de póliza y cantidad de fojas).

2.- Firma Facsímil: cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: *“la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora”*.

De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante.

3.- Firma Electrónica: debe consignarse mediante certificación notarial que la misma es ELECTRÓNICA y que pertenece al firmante.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

4.- Firma Digital: cuando la póliza sea firmada mediante este mecanismo, deberá remitirse el documento con Código QR o link web con el fin de validar el mismo.

Además, será requisito *sine qua non*, la remisión del archivo original al correo electrónico compras@epen.gov.ar con el fin de verificar la vigencia del certificado al momento de emitirse la firma.

De igual manera, si la actuación notarial y su legalización (si proviniera de extraña jurisdicción) también hubieran sido suscriptas mediante firma digital, deberán enviarse los archivos originales a la mencionada casilla electrónica, **cada uno de ellos en forma separada e independiente.**

En caso que la documentación se encontrara firmada en todo o en parte digitalmente, se deberá remitir junto con la oferta la constancia de envío del correo electrónico a la casilla establecida con anterioridad.

EN TODOS LOS CASOS en los que se presente un documento suscripto mediante alguna de las formas descriptas, deberá acompañarse el instrumento que acredite que el firmante posee las atribuciones y facultades suficientes para obligar a la sociedad o persona jurídica que representa

8- DOCUMENTACIÓN QUE DEBE INTEGRAR LA PROPUESTA

• SOBRE N° 1: OFERTA TÉCNICA / COMERCIAL

- Nota o planilla indicando número de ítem, descripción y cantidades cotizadas para cada renglón.
- Pliego de Bases y Condiciones de la presente operación, firmadas en todas sus fojas por quien tenga poder para hacerlo, con aclaración de firma.
- Declaración Jurada donde el proponente acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, conforme Anexo IV.
- Constancia de pago de sellado de Ley por cada foja presentada dentro del sobre-oferta original.
- Declaración jurada donde se fije domicilio real y legal y teléfono de fax y/o correo electrónico para notificaciones, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Póliza de Seguro de Caución, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones
- En caso de sociedades, fotocopia de acta constitutiva de la sociedad y acta de distribución de cargos.
- Fotocopia del poder otorgado por ante Escribano Público para suscribir documentos de licitaciones, en los casos de sociedades anónimas, cuando no actúe el representante legal de la sociedad o el titular de la firma unipersonal. Dicho poder deberá tener la certificación actuarial de las copias como que **“es copia del original”**.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"

- Declaración jurada donde el proponente acepta que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato, conforme modelo incorporado como Anexo I.
- Constancias de inscripción ante los organismos impositivos, nacionales y provinciales, según las normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, debidamente suscriptas por el oferente y/o su representante legal, agregando la Planilla que se adjunta como Anexo II.
- Declaración jurada informando las reclamaciones administrativas y/o judiciales que se tenga con la Provincia y el estado de situación de las mismas, caso contrario no será considerada su propuesta, conforme consta en modelo incorporado como Anexo III. Se deberá acompañar las fotocopias de las constancia de inscripción según normas vigentes y la de exclusión en caso de corresponder, firmadas por el responsable de la firma.

• SOBRE N° 2: OFERTA ECONÓMICA

- La oferta en Pliego Original y duplicado, firmada, con aclaración de firma.
- Póliza de Seguro de Caución o Nota, conforme Punto 7) del Capítulo II del Pliego de Bases y Condiciones

9- RECHAZO DE OFERTAS

Será conforme lo dispuesto en el Punto 6) del Capítulo I: CLÁUSULAS GENERALES.

10- TÉRMINOS SUPLETORIOS

Respecto a la totalidad de los requisitos formales cuyo incumplimiento no es causal de rechazo automático de las propuestas, se establece que la omisión de dichos requisitos podrá ser suplida dentro del término de los cuatro (4) días hábiles de comunicado el pedido de cumplimiento de documentación faltante, transcurrido el cual sin que la omisión haya sido subsanada, y sin necesidad de notificación previa, la Administración podrá disponer el rechazo de la propuesta.

Si por razones de conveniencia no se procediera al rechazo, la Administración podrá intimar al oferente para su cumplimiento dentro de los tres días hábiles de notificado, en cuyo caso se considerará la falta de cumplimiento en tiempo y forma como desistimiento de la oferta, quedando el oferente sujeto a las penalidades establecidas en los artículos 26°, 71° y concordantes del Reglamento de Contrataciones.-

11- SANCIONES Y PENALIDADES

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

Serán de aplicación las sanciones y penalidades dispuestas en la Ley de Administración Financiera y de Control N° 2141 y su Decreto Reglamentario N° 2758/95.-

12- CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las Órdenes de Compras serán consideradas cumplidas, a la finalización de la totalidad de las entregas de la mercadería o del respectivo servicio contratado.

13- PLAZOS

A. DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de mantenimiento de oferta será de sesenta (60) días corridos contando a partir de la fecha del acto de apertura.

Para el supuesto de ampliación de plazo, en caso que no pudieren resolver las adjudicaciones dentro del plazo de mantenimiento de las ofertas, el E.P.E.N. deberá solicitar un nuevo termino de mantenimiento dejando constancia de las actuaciones. La falta de contestación de los Oferentes al respecto comportará su desistimiento.

El plazo de mantenimiento de oferta finalizará con la efectiva comunicación de la norma legal de adjudicación. Posteriormente se procederá a comunicar la correspondiente Orden de Compra a la empresa adjudicataria.

B. DE ENTREGA DE MATERIALES / REPUESTOS Y/O MANO DE OBRA

- I. PROVISIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA por un mismo adjudicatario:** el plazo para el retiro del equipo, la ejecución de los trabajos y la entrega no deberá exceder el plazo de trescientos treinta (330) días corridos, contados a partir de la fecha de comunicación de la Orden de Compra.

El lugar de **retiro** del equipo deberá ser en la **Estación Transformadora Zapala**, sito en calle Acceso Fortabat y Ruta 22 de dicha localidad.-

El lugar de **entrega** del equipo deberá ser en la **Estación Transformadora Cutral Co**, sito en calle Santa Teresita y Enrique Mosconi de dicha localidad.-

Todas las comunicaciones deberán realizarse a la Gerencia de Transporte mediante correo electrónico (ppascuarelli@epen.gov.ar o jsalva@epen.gov.ar) o al siguiente teléfono: (299) 4456733.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

Todas las solicitudes de ampliación de plazo de entrega deberán ser presentadas en tiempo y forma en original en el Área Compras y Contrataciones, sita en calle La Rioja 385 de la Ciudad de Neuquén, indicando Número de Orden de Compra, plazo de ampliación solicitado y fundamentación de la solicitud. NO SE DARA CURSO a solicitudes que no sean recepcionadas de conformidad a lo establecido en el presente artículo.

Las penalidades establecidas en el Artículo 71º, del Reglamento de Contrataciones no serán aplicadas cuando el incumplimiento de la obligación obedezca a causa de fuerza mayor o casos fortuitos debidamente comprobados y aceptados por la autoridad competente del Organismo. Dichas razones deberán ser puestas en conocimiento dentro del término de OCHO (8) DIAS de producirse, acompañándose documentación probatoria de los hechos que se alegan. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las VEINTICUATRO (24) HORAS DEL VENCIMIENTO. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.

14- CONDICIONES DE PAGO

El medio de pago a utilizar será la acreditación en cuentas a la vista de los proveedores. Deberá presentar copia certificada del Número de CBU.

Las condiciones de pago serán en PESOS ARGENTINOS a los TREINTA (30) DIAS a partir de la fecha de presentación de la factura o fecha de la recepción del servicio o mercadería, lo último que se produzca.-

15- FACTURACIÓN

A efectos de la tramitación del pago, el proveedor deberá presentar en Mesa de Entradas del Sector Gestión de Proveedores, sito en La Rioja N° 385 de la ciudad de Neuquén (CP 8300), o mediante correo electrónico (gestionproveedores@epen.gov.ar) su Factura, junto con:

- a) Copia de remito conformado por el sector pertinente del EPEN.
- b) Solo para el pago de la primera factura: original de la constancia de pago del impuesto de sellos o autoliquidación emitida en la página web de Rentas de la Provincia del Neuquén junto a la constancia de pago VEP.

Cada Factura deberá:

- a) Ser expresada en Pesos Argentinos.
- b) Expresar condición frente al IVA del EPEN: Responsable Inscripto.
- c) Expresar condición de venta/pago: Cuenta Corriente.
- d) Respetar los valores adjudicados mediante Orden de Compra.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"

Toda facturación de proveedores, que presente discrepancias con los términos y condiciones de la contratación, será devuelta en forma inmediata al emisor, careciendo de validez la fecha de presentación de la misma, como fecha base para la determinación del día de pago.

A TODOS LOS EFECTOS LEGALES, EL PRESENTE PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES FORMA PARTE DEL CONTRATO

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392****Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"****ANEXO I****DECLARACION JURADA DE DOMICILIO REAL, LEGAL, FAX Y/O CORREO ELECTRÓNICO PARA NOTIFICACIONES**

Por la presente DECLARO BAJO JURAMENTO domicilio REAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia de _____ y domicilio LEGAL en calle _____ N° _____, Dpto. / Oficina _____, de la ciudad de _____, en la Provincia del Neuquén.-

Asimismo, DECLARO BAJO JURAMENTO que aceptamos que todas las comunicaciones a realizarse y transmitidas a través del servicio de fax y/o correo electrónico informado a continuación constituyen notificación fehaciente de las mismas y la orden para cumplir el compromiso contraído en la forma, fecha, plazos, lugar y demás especificaciones establecidas en la documentación que integra el contrato. El momento de la comunicación de fax y/o correo electrónico, hará correr el plazo de aquello que le fuera notificado por este medio, independientemente de la fecha de lectura del mismo.

Número de FAX: (_____) _____

Correo electrónico: _____

Atentamente.

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392****Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"****ANEXO II****DECLARACION JURADA DE SITUACION IMPOSITIVA**

.....dede 2025

Señores.: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

Mediante la presente, y en respuesta a vuestra solicitud, informamos a Uds. nuestra situación Impositiva:

DATOS DEL PROVEEDOR:

Apellido y Nombre o Razón Social:

Localidad:Cod.Postal:.....Pcia:.....Email:.....

I) IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS:

o

(Rogamos adjuntar copia del Form. CP01 o CM01)

* No Contribuyente

* Exento

(En caso de ser no contribuyente o exento, citar Norma Legal correspondiente)

b) Regimen de Tributación : (tachar lo que no corresponda)

* Convenio Multilateral Regimen General

* Suscripto en la Pcia. del Neuquén :

* Agente de Retención o Percepción en Nqn. (Adj.Fotocopia Resoluc.)

☐
☐
☐

Nro. de Inscripción

☐
☐
☐

.....

☐
☐
☐

.....

SI	NO
SI	NO
SI	NO

NO
NO
NO

II) IMPUESTO AL VALOR AGREGADO:

Nro. de C.U.I.T. (Adjuntar Constancia de Inscripción o Form. 576)

Responsable Inscripto

Responsable No Inscriptos

Exento o No Alcanzado

Responsable Monotributo

☐
☐
☐
☐

III) AGENTES DE RETENCION: (tachar lo que no corresponda)

* I.V.A. (R.G. AFIP N° 018)

* GANANCIAS (R.G. N° 830)

SI
SI

NO
NO

(En caso de ser Agente de Retención, deberá adjuntar Fotocopia de la publicación en el Boletín Oficial y de corresponder Certificado de Exclusión Parcial o Total)

IV) De encontrarse dentro de algún Regimen Especial, adjuntar copia de la correspondiente Norma Legal (R.G. N° 4052 - Contribuciones Patronales Etc.).-

MANIFESTAMOS QUE EL PRESENTE FORMULARIO HA SIDO CONFECCIONADO SIN OMITIR O FALSEAR DATO ALGUNO.

Firma:**Aclaración:**

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

ANEXO III

DECLARACION JURADA DE RECLAMACIONES ADMINISTRATIVAS

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social no posee reclamaciones administrativas y/o judiciales con la Provincia del Neuquén.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392

Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"

ANEXO IV

DECLARACION JURADA DE ACEPTACIÓN DE CONDICIONES COMERCIALES DEL PIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Por la presente, DECLARO BAJO JURAMENTO que ésta razón social acepta todas las condiciones comerciales indicadas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, no apartándose bajo ningún concepto de ninguna de ellas.

Atentamente.-

Firma: _____

Carácter en que firma: _____

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

NOTA ACLARATORIA PÓLIZAS

En todos los casos en que la Garantía de Mantenimiento de Oferta se constituya mediante PÓLIZA DE SEGURO DE CAUCION, la misma deberá encontrarse aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación consignando el número de Resolución o proveído respectivo, reunir todos los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones, y además los siguientes requisitos:

- Fecha de Emisión anterior al acto de apertura;
- Fecha de Vigencia desde el acto de apertura o anterior;
- Asegurado: ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN, CUIT N° 30-99925008-0, con domicilio en calle RIOJA N°385 de la Ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén.
- Constitución de domicilio contractual en la ciudad de Neuquén por parte de la compañía aseguradora;
- Constancia que la Aseguradora renuncia a exigir la intimación judicial y extrajudicial del pago al Tomador, previa a la configuración del siniestro, constituyéndose en fiadora lisa, llana y solidaria, con renuncia expresa a los beneficios de división y excusión.
- Certificación notarial de la firma del representante de la Aseguradora, la que deberá indicar en que carácter suscribe la póliza de caución y en base a que instrumentos. Dicha certificación deberá consignar e individualizar expresamente el número de póliza y cada anexo cuya firma se certifica. En su defecto, el escribano que certifica la firma de la póliza y cada uno de sus anexos deberá consignar en el cuerpo de éstos el número de actuación notarial donde consta la certificación de firma.

En todos los casos de certificaciones de firma de extraña jurisdicción, deberá adjuntarse también la correspondiente Legalización de la firma del escribano.

Cuando la Póliza de Seguro de Caución fuere digital o electrónica, INDEFECTIBLEMENTE deberá remitirse dentro de las VEINTICUATRO (24) horas del Acto de Apertura de Ofertas el archivo PDF original a la casilla electrónica compras@epen.gov.ar, conjuntamente con las respectivas certificaciones y legalizaciones notariales, cada uno de ellos en forma separada e independiente. En el "Asunto" se consignara el número de Licitación Pública y nombre de la oferente anteponiendo las siglas GMO, GEC, GAF según se trate de Garantía de Mantenimiento de Oferta, de Ejecución de Contrato o de Anticipo Financiero (ej., GMO -Lic. Pública N°___/2_ - RAZON SOCIAL S.R.L.). En estos supuestos, las certificaciones notariales de firma deberán consignar que la firma que certifican es electrónica o digital.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

**Corresponde Expediente N° EX - 2025-02409312- -NEU-EPEN - 9130-34392
Alcance 000 del año 2025 - Licitación Pública N° 68/25 - "REPARACIÓN DE
TRANSFORMADOR MARCA TUBOS TRANS ELECTRIC"**

La firma facsímil solo será aceptada en aquellos supuestos previstos legalmente y bajo el cumplimiento de los recaudos establecidos por la regulación específica. Cuando la firma facsímil esté inserta en una póliza, en tal documento deberá incluirse la leyenda: "la presente póliza se suscribe mediante firma facsimilar conforme lo previsto en el punto 7.8 del Reglamento General de la Actividad Aseguradora". De igual modo, debe certificarse la firma a través de escribano público, quien en su actuación Notarial deberá dejar establecido que la misma es facsímil y pertenece al firmante, y observar los recaudos de certificación establecidos precedentemente.-

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR



Provincia del Neuquén
2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén.

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Referencia: PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES - EX-2025-02409312- -NEU-EPEN

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 49 pagina/s.

NO VÁLIDO
PARA COTIZAR